Circular
DM-DVM-AC-CIR-0026-2025

Para:	Direcciones de Oficinas Centrales Jefatura y funcionarios de la DRTE Comisión TI Direcciones Regionales de Educación
De:	Guiselle Alpízar Elizondo Viceministra Académica
VB:	Andrés Rodríguez Boza Director, Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación
Fecha:	31 de octubre de 2025
Asunto:	Oficialización de los Perfiles y Plan de Acción del Programa Nacional de Formación Tecnológica para la Gestión Estratégica de los Recursos Tecnológicos destinados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

GUISELLE ALPIZAR ELIZONDO (FIRMA) Firmado digitalmente por GUISELLE ALPIZAR ELIZONDO (FIRMA) Fecha: 2025.10.31 13:06:11 -06'00'

ANDRES FABRICIO RODRIGUEZ BOZA (FIRMA) Firmado digitalmente por ANDRES FABRICIO RODRIGUEZ BOZA (FIRMA) Fecha: 2025.10.31 10:58:27 -06'00'

Estimados señores y señoras:

En el marco de la **Política para el Aprovechamiento de las Tecnologías Digitales en Educación (PATDE)**, el **Modelo para la Inclusión de Tecnologías Digitales en Educación (MITDE)** y el **Modelo de Gobernanza para la Gestión de Recursos Tecnológicos en la Educación Pública Costarricense**, el Ministerio de Educación Pública asume la rectoría en la integración efectiva de las tecnologías digitales en el sistema educativo.

Con fundamento en lo anterior, se **oficializan los Perfiles y Plan de Acción del Programa Nacional de Formación Tecnológica para la Gestión Estratégica de los Recursos Tecnológicos destinados a los procesos de enseñanza y aprendizaje**, los cuales fueron elaborados por la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación (DRTE), a través del Departamento de Investigación, Desarrollo e Implementación (DIDI), como instrumentos rectores para orientar la gestión, el uso pedagógico y la supervisión de los recursos tecnológicos en los centros educativos.

El documento define:

1. **Dimensiones de implementación:**
    - *Aprender de tecnología* (asignatura curricular de Formación Tecnológica, impartida por docentes especializados en informática educativa).
    - *Aprender con tecnología* (uso transversal de tecnologías digitales en las diversas asignaturas del currículo).
2. **Ejes transversales obligatorios:** Pensamiento Computacional, Ciudadanía y Ética Digital, y Emprendimiento e Innovación.
3. **Componentes estratégicos del PNFT:** gestión curricular, actualización profesional docente, innovación educativa, transformación pedagógica, asesoría y acompañamiento, gestión de recursos tecnológicos e investigación aplicada.
4. **Planes de acción plurianuales 2025-2027**, que establecen metas, indicadores, actividades, responsables y recursos, orientados a garantizar la sostenibilidad, la equidad y la calidad en la integración de las tecnologías digitales en el sistema educativo

A partir de este momento, los Perfiles y el Plan de Acción del Programa Nacional de Formación Tecnológica entran en vigor, por lo que su cumplimiento es de carácter obligatorio. Insto a todos los responsables de su implementación, sumarse con entusiasmo y compromiso a este esfuerzo conjunto, que tiene como meta garantizar que la gestión de recursos tecnológicos del Ministerio de Educación Pública esté alineada con las orientaciones estratégicas para el cumplimiento de los objetivos definidos para el PNFT.

CC. Despacho Ministerial
Viceministerio Académico
Viceministerio Administrativo
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional

ARB

Avalado por: GAE